



**LIBRO DE ACTAS DE ADJUDICACIÓN
JUNTA COTIZADORA Y LICITADORA**



Acta 32-2019

En el municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, siendo las nueve horas (09:00 horas) del día veinticuatro de octubre del año dos mil diecinueve (24/10/2019); constituidos en el Antiguo Despacho ubicado en el segundo nivel del Palacio Municipal de la villa de Momostenango, los siguientes: Santos Enrique Chanchavac Xiloj, Sara Eufemia Zárate Guix, Angel Gabriel Zárate Rojas, quienes acreditan su nombramiento en el punto décimo Séptimo del Acta No. 01-2019 del Concejo Municipal de Momostenango de fecha dos de enero del año dos mil diecinueve (02/01/2019), en el cual se emite el nombramiento de la Junta de Cotización Municipal, para dejar constancia de los siguiente: **PRIMERO:** Se dejó constancia que el Evento estuvo publicado en GUATECOMPRAS en el plazo que la ley indica, Por lo que conforme a la Ley la junta de Cotización procedió como corresponde. Se tiene a la vista el Acta Número treinta y cinco guion dos mil diecinueve (35-2019), de fecha dieciocho de octubre del año dos mil diecinueve (18/10/2019), del Libro de Actas de Recepción de la Junta de Cotización de la Municipalidad de Momostenango, donde se deja constancia del proceso de recepción de plicas del evento **"AMPLIACIÓN PUESTO DE SALUD CENTRO ALDEA CHINIMABE MOMOSTENANGO."** SEGUNDO: Manifiestan los miembros de la junta de cotización que en cumplimiento de lo que establece el artículo diez (10) de la ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, se procede a la evaluación de la oferta presentada para el evento **AMPLIACIÓN PUESTO DE SALUD CENTRO ALDEA CHINIMABE MOMOSTENANGO.** De acuerdo a como está establecido en las bases de cotización:-----

CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTE

No	CRITERIO A CALIFICAR	CONSTRUCTORA MUÑOZ		CONSTRUCTORA Y COMERCIAL "SANTA BARBARA"	
		VALOR	CUMPLE	VALOR	CUMPLE
1	Carta de presentación del oferente debidamente firmado y sellado por el propietario y/o representante legal de la empresa.	1	✓	-----	-----
2	Formulario de Cotización firmado y sellado por el Propietario y/o Representante Legal	2	✓	-----	-----
3	Garantía de Sostenerimiento de Oferta.	2	✓	-----	-----
4	a. Declaración Jurada del oferente indicando no ser deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1. de la Ley de Contrataciones del Estado. b. Declaración Jurada en la que el oferente Garantice que no ha Incumplido contratos celebrados con dependencia o Instituciones del Estado. c. Declaración Jurada donde el Oferente no está comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el Artículo 80 de la ley de contrataciones del estado. d. Declaración jurada que haga constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al registro de proveedores adscrito al ministerio de finanzas publicas está actualizada. e. Declaración jurada sobre la inexistencia de conflicto de interés entre el oferente y el banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias.	1	✓	-----	-----
5	Fotocopia Autenticada del documento de identificación del propietario y/o del Representante Legal de la empresa; en el caso del último en referencia, adjuntar fotocopia legalizada de los documentos que acredite la personería jurídica del mismo.	1	✓	-----	-----
6	Fotocopia de la patente de comercio. En el caso de las sociedades anónimas adjuntar patente de sociedades, escrituras de constitución de sociedad.	1	✓	-----	-----
7	Copia certificada de la Solvencia Fiscal, vigente, emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria y Copias de las Últimas declaraciones de IVA, ISR e ISO.	1	✓	-----	-----
8	Original Constancia de la Inscripción y Precalificado ante el RGAE o la Constancia Transitoria de Obras, extendida por el Registro General de Adquisiciones del Estado.	1	✓	-----	-----
9	Constancia en original de estar inscrito como proveedor en el Registro de Guatecompras.	1	✓	-----	-----
10	Certificación bancaria que acredite la titularidad de las cuentas u operaciones bancarias que posee.	1	✓	-----	-----
11	Constancia de visita de campo extendida por la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad.	1	✓	-----	-----
12	Referencias laborales y experiencia en los últimos tres años, adjuntar	1	✓	-----	-----

TERCERO: Manifiesta la Junta de Cotización que con base a los artículos 10 y 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo 57-92 procede a la calificación de las ofertas presentadas y posteriormente a la adjudicación del evento antes mencionado, el cual tiene el Número de Operación en Guatecompras (NOG) 11299541, y para ello se tienen a la vista el estudio del proyecto antes mencionado para conocer las características, detalles y costos en general del mismo, estableciendo que tal estudio refiere que el proyecto objeto del presente evento tiene el costo estimado de: setecientos veinte mil quetzales exactos (Q. 720,000.00). **CUARTO:** Se procede a verificar las plicas presentadas por los oferentes utilizando los instrumentos aprobados por la autoridad correspondiente para el efecto, dando como resultado de la calificación el siguiente resumen:

RESUMEN DE CALIFICACION DE OFERTAS

Proyecto:

"AMPLIACIÓN PUESTO DE SALUD CENTRO ALDEA CHINIMABE MOMOSTENANGO."
Cotización No. C-39-2019

No.	CRITERIO	PUNTEO	
		EMPRESA 1	EMPRESA 2
		CONSTRUCTORA MUÑOZ	CONSTRUCTORA Y COMERCIAL "SANTA BARBARA"
1	CONFORMACION DE EXPEDIENTE	15	---
2	CALIDAD	15	---
3	PRECIO	20	---
4	TEMPO DE ENTREGA	20	---
5	EXPERIENCIA	20	---
	TOTAL	90	---
	OBSERVACIONES	ADJUDICADO	DESCALIFICADO

QUINTO: En base a lo que establece el artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado "La Junta de Cotización rechazará, sin responsabilidad de su parte, las ofertas que no se ajusten a los requisitos fundamentales definidos como tales en las bases". Y lo que establece el documento de cotización en su numeral 11 (Preparación de Plica), incisos (a) y (b) de la misma, la falta de una de ellas será motivo de descalificación sin responsabilidad de la Municipalidad de Momostenango ni de la Junta de Cotización, por tanto, se descalifica a la empresa **CONSTRUCTORA Y COMERCIAL "SANTA BARBARA"**. Por la falta del documento de calificación que a continuación se describen: 1) El formato de cotización viene descuadrado catorce renglones de la plica. Descalificada toda vez que no se ajusta a los requisitos definidos como tales en las bases de cotización. **SEXTO:** Como consecuencia del resumen anterior; de acuerdo al análisis de las ofertas presentadas a la Junta de Cotización, con base en el artículo 33 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 y 12 del Reglamento de la misma ley, así mismo, velando por los intereses del Estado como también de la Municipalidad de Momostenango, Totonicapán y la transparencia de los procesos de Cotización, esta Junta, unánimemente **ACUERDA: Adjudicar el evento: "AMPLIACIÓN PUESTO DE SALUD CENTRO ALDEA CHINIMABE MOMOSTENANGO."** A la Empresa **CONSTRUCTORA MUÑOZ**, por un monto de: setecientos diecinueve mil cincuenta y dos quetzales con 075/100 centavos (Q 719,052.075.), tomando en cuenta que, esta empresa ofrece el precio más bajo y la ejecución en un plazo de cuatro (4) meses. El Representante Legal de la mencionada empresa es, el Sr. Julio Cesar Muñoz López, quien se identifica con CUI No. 1989 83123 1020, número de NIT: 6213006, con la dirección comercial para recibir notificaciones: 1 era calle 0-25 colonia Bilbao, Mazatenango Suchitepéquez. No. De teléfono: 42770219. **SEPTIMO:** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente en el mismo lugar y fecha a cuarenta y cinco minutos de su inicio, la cual luego de ser leída es firmada y ratificada por los que en ella intervenimos.

Sara Extremia Zavate Guix

Santos Efraim Quezada Vac Xiloj

